



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PALMILLA
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO N° 1374

PALMILLA, Agosto 28 de 2020.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de modificar, complementar y actualizar la ORDENANZA DE RENTAS MUNICIPALES actualmente vigente, considerando todas sus modificaciones.
- El Decreto Alcaldicio N° 378 de fecha 26.10.2006, que refunda, modifica y actualiza la Ordenanza Municipal de la Municipalidad de Palmilla, creada por Decreto Exento N° 13 de fecha 09.01.1995
- El Decreto N° 481 de fecha 25.10.2007, que modifica, complementa y actualiza la Ordenanza Municipal de la Ilustre Municipalidad de Palmilla.
- La necesidad de complementar modificar la Ordenanza de Rentas Municipales Municipal Vigente, en los términos que se señala en los siguientes artículos.
- El Decreto Alcaldicio N° 488 de fecha 15.05.2014, que Modifica y Complementa la Ordenanza de Rentas Municipal
- La aprobación del H. Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 58ª de fecha 01.03.2018
- El Certificado N° 55 de fecha 01.03.2018, emitido por el Secretario Municipal
- El Decreto Alcaldicio N° 353 de fecha 01.03.2018, que incorporó y complementó la Ordenanza de rentas Municipales.
- El Certificado N° 149 de 2020, de la Secretaria Municipal,

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

MODIFÍQUESE Y COMPLEMENTÉSE la Ordenanza de Rentas Municipales, en los siguientes términos; **Agréguese EN EL ARTÍCULO 6°:**

- 4.- *Servicio de chipeadora, según reglamento, cancelará un derecho municipal de 50% de 1 UTM, por jornada. Entiéndase por jornada, un periodo continuo de tarde o mañana, con un máximo de 4 horas.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Ximena Canales Poblete
XIMENA CANALES POBLETE
SECRETARÍA MUNICIPAL



Gloria Paredes Valdés
GLORIA PAREDES VALDÉS
ALCALDESA



UN PALMILLA PARA TODOS

Juan Guillermo Day S/N – Palmilla – Región de O'higgins
Fono Mesa Central 44 2928030 - www.munipalmilla.cl

